



SELLO TERCERO

AÑO DE 1849.

Itaugua Diciembre 24 de 1849.

Corresponde

Habiendo entablado demanda en este juzgado a mi cargo el militar Gerónimo Neyra, quien pasó al efecto del فرمانmento gñal al Cap de la Guardia, con previo conocimiento al Señor Jefe int^o de C. M. G. contra José del Rosario Gavilán vecino a este mismo partido, por haberle injuriado acumulando la calumnia a un buey a su pertenencia en el partido de Sacacupe Cordillera arriba, según consta de un Certificado falso que presenta este contra aquel, dado por el Jefe Com^o de aquel partido, sin duda deoio ser sin ningún conocimiento que

Vol : 1825

Sección Civil y Judicial

Nº : 9

Año : 1849

Denuncia de Gerónimo Neyra contra José del Rosario Gavilán por abigeato. Juzgado de Paz de Itauguá.

Foj : 1

... en otro, me presento el Sr. Gerónimo
 a Don Hipólito Arana hermano y albacea testa-
 mentario de la anterior finada, quien delató



SELLO TERCERO

AÑO DE 1849

Itangua Diciembre 24 de 1849

Corresponde

Habiendo entablado demanda en este juzgado a mi cargo el militar Geronimo Neyra, quien pasó al efecto del fomento gral al Cap de la Guardia, con previo conocimiento al Señor Jefe int^o de C. M. G. contra José del Rosario Guaitan vecino a este mismo partido, por haberle insuaviado acumulando la carnicería a un buey a su pertenencia en el partido de Sacuypé Cordillera arriba, según consta de un Certificado falso que presentó este contra aquel, dado por el Jefe Com^o de aquel partido, sin duda deoio ser sin ningun conocimiento que el dho el interesado y a testigos subordinados, por q ha multado en el referido certificado puramente falsedades ageno a toda verdad ya que no natio efecto alguno el memorado certificado, quiso el Guaitan entorpecer al Neyra su reclamo araguable, que el buey de que se hace referencia, a pesar de que no era suyo, pero que fue llevado robado a la difunta D^a Juana Isabel Arana, en esto, me presentó el Neyra testigo a Don Hipolito Arana hermano y albacea testamentario de la antedicha finada, quien delato

que al poco dias del fallecimiento de mi expresada hermana,
na, le refirió el relato de ella, que él era deudor a
la difunta por el referido ^{que} haberle dado para su
desempeño; y teniendo presente el Decreto del Excmo
Señor Presidente de la Republica, he acierto el juicio
de conciliacion en dho asunto, y precedidas todas aque-
llas reflexiones y consideraciones que exeri de mi de-
ber haciendo presentes para que entrasen en una
transaccion en esta materia, convenidos de dhas re-
flexiones, y animados del espíritu de nuestras Leyes
Patrias, vinieron en transar en los terminos siguientes.
Que el dho José del Rosario Gabilar le paga al
Señor por la infamia cincuenta pesos, diez y seis
rs. le entrega de presente, y treinta y cuatro restan-
tes le promete entregada antes del proximo venidero
año, quien en conclusion le acusará el competente rei-
bo; y el dho Señor le perdona la infamia, renunciando
en conclusion en cualquier Dño que á algunas de las
partes pueda competir. Yo el dho Com. apuebo
dho avenimiento existiendo á las partes no faltan
á sus compromisos segun quedan demostrados en esta
acta que se leeza y firmaron conmigo las par-
tes y testigos á que certifico = entre reng = buys = ve =
Vicente Ignacio Moreno

Excmo. Sr. Don
Baltasar

Jose del Rosario Gabilar
Fernando & Guonimo Negría por
de mi no saber y por testigo Manuel Ant. ^{Alvarez}